

Criticán Ministros excesos del TEPFJ

JORGE RICARDO

La Suprema Corte de Justicia acusó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPFJ) de haber tomado partido al solicitar que la Ministra presidenta, Norma Piña, y otros tres Ministros se excusaran del análisis sobre las suspensiones ordenadas contra la elección judicial, e insistió en que se extralimitó en sus funciones al dictar que esas suspensiones no debían ser acatadas.

“Usualmente, los impedimentos (para que algún Ministro no participe en la discusión) son solicitados por particulares o la autoridad. Nunca antes un órgano jurisdiccional había hecho valer impedimentos porque son imparciales y no deben tener interés especial en que se resuelva en determinado sentido”, indicó la Corte.

En una tarjeta informativa sobre la sesión del jueves, la Corte indicó que rechazaron los impedimentos

que el Tribunal solicitó sobre Piña y los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Láynez y Jorge Mario Pardo, y que también determinó que la mayoría de Magistrados se extralimitaron en sus funciones al determinar que la suspensión no debían ser acatadas.

“El Tribunal Electoral se extralimitó en sus funciones, ya que pronunciarse en el sentido de que la suspensión no debía ser acatada no está dentro de sus facultades”, aseguró.